1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	AGOSTO DE 2024
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la promoción de derechos humanos, cultura de paz, participación ciudadana y aplicación de campañas realizadas por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, si ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, recomienda:

> "En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo "MOSQUERA CONECTA 2024-2027", plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

Es así como la directriz de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría de Gobierno, es la de dar cumplimiento al plan de desarrollo Municipal, donde se estipulo el proyecto N°2024254730010 denominado "FORTALECIMIENTO SOCIAL CON PAZ COTIDIANA: PROTEGIENDO DERECHOS HUMANOS Y CONECTANDO LIBERTADES EN MOSQUERA", que cuenta con programa 7. CONECTADOS CON EL DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS (APOYO GENERAL)" y subprograma 7.2 "DESARROLLO QUE CONECTA, ACOGE Y GARANTIZA POR LA PAZ".

Lo anterior con la finalidad, de ejecutar el correcto desempeño de la Línea estratégica N° 2 denominada "CONECTAMOS CON BIENESTAR", y en la cual se establece la meta de producto N° 112, denominada "GARANTIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO CON UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; INCORPORANDO NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION HACIA LA APROPIACION DE UNA CULTURA ANTITRAMITE", esto con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos para la dependencia en el manual de funciones y el plan de desarrollo municipal y considerando las necesidades de la entidad, se debe propender por medio de personal idóneo la aplicabilidad de acciones, actividades y estrategias que permitan la prevención, orientación y apoyo social a la población que busque atención de la Secretaría de Gobierno, buscando con esto ofrecer campañas de promoción, formación y orientación.

Igualmente, es importante resaltar que el Municipio de Mosquera, a través de la Secretaría de Gobierno debe apoyar en los procesos donde se brinde atención a la población víctima del conflicto armado, así como también debe propender por que la oferta de servicios institucionales se garantice a la población residente en el Municipio de Mosquera.

EJE (PDM)	CONECTAMOS CON BIENESTAR
SECTOR	45. GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	7. Conectados con el desarrollo social para todos (Apoyo general).

PROYECTO	FORTALECIMIENTO SOCIAL CON PAZ COTIDIANA: PROTEGIENDO DERECHOS HUMANOS Y CONECTANDO LIBERTADES EN MOSQUERA

META PRODUCTO

N° 112 "GARANTIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO CON UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO; INCORPORANDO NUEVAS TECNOLOGIAS DE INFORMACION HACIA LA APROPIACION DE UNA CULTURA ANTITRAMITE"

La Administración Municipal de Mosquera – Cundinamarca, requiere de un personal interdisciplinario que apoye cada una de las actividades que se llevan a cabo, su organización y acompañamiento para la Secretaría de Gobierno en las actividades que se lideran en esta dependencia.

De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaria General y Desarrollo Institucional, existe personal en la planta pero este no es suficiente.

Por lo anterior, para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, resulta necesario celebrar un contrato de Prestación de servicios profesionales, cuyo objeto será el siguiente: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CULTURA DE PAZ, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y APLICACIÓN DE CAMPAÑAS REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2024.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DEMANDA DE MUNICIPIO DE MOSQUERA

Por su parte, el Municipio de Mosquera, ha adquirido estos servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en diferentes vigencias de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL
CPS-826-2024	*Prestación de servicios para el fortalecimiento de capacidades de liderazgo de los niños, niñas y adolescentes, representantes de la mesa de participación y representantes de organizaciones de víctimas de conflicto armado.*	*$ 3.400.000*

DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/ , encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios [profesionales o de apoyo a la gestión] a través de la modalidad de selección: Contratación Directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL
Departamento de Bolivar Cartagena Bolivar COLOMBIA	*CD BLV CINAFLUP 910510 0261 2024*	*Prestar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas a la promoción de la salud mental y prevención de problemas psicosociales, así como el fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar de los Aprendices de las sedes externas, de acuerdo con la normatividad vigente.*	*$2.893.333*
*DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**	*CD-00-073-2023*	*Prestación de servicios profesionales en el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo, toma de decisiones, comunicación asertiva y trabajo en equipo, para los funcionarios de la Dirección General y demás funcionarios seleccionados de la UAE Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales -DIAN*	*$8.000.000*

3. ASPECTOS NORMATIVOS

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el Estado ha expedido diferentes normas buscando conferir a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Al tratarse de la modalidad de Contratación Directa mediante "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la Ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, como quiera que cuenta con el personal de planta pero este no es suficiente , por lo cual se necesita contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la indicada para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, titulos profesionales, tiempo de ejercicio profesional, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

El Municipio de Mosquera requiere para el presente contrato de prestación de servicios la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista		
Profesional	X	Trabajador Social
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		

Otros		

EXPERIENCIA		Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral		Realización de capacitaciones y atención a población de especial protección.	
Profesional	X		2 AÑOS
Relacionada			

La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Número del Plan Anual de Adquisiciones	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de contratación de personal	1857	80000000	80110000	80111700	80111701

5. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de servicios requeridos, relacionado a continuación:

El análisis de las necesidades de la Entidad y las actividades requeridas, y con fundamento en las características del mercado, se fijan criterios objetivos para la determinación de los honorarios a pactarse en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las prestaciones requeridas se enmarcarán en las siguientes condiciones:

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES Y TRECE (13) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Una vez analizadas las variables enunciadas y el tiempo de duración del contrato, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($12.360.000)**, con honorarios mensuales por valor **de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.600.000) incluidos** todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio, **los cuales se encuentran dentro del rango de la demanda de otras entidades estatales, de acuerdo con el numeral 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, del presente Análisis del Sector. Así mismo se evidencia que los honorarios establecidos, se encuentran acordes con los honorarios reflejados en el histórico de contratación en el Municipio de Mosquera, para objetos contractuales iguales o similares.**

De acuerdo con lo analizado en capítulos anteriores, es posible concluir que los servicios profesionales que son requeridos para el cumplimiento de sus actividades se encuentran dentro del rango contratado en el sector analizado.

CONDICIONES DE PAGO:

EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor estipulado del contrato de la siguiente manera:

Se realizarán TRES (3) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos cada uno por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.600.000), y un último pago correspondiente a los TRECE (13) días por la suma UN

MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.560.000), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin superar vigencia fiscal 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por la Secretaría de Hacienda.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: JULIANA OLIVEROS MONROY
Cargo: Secretaría de Gobierno
Elaboro: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaría de Gobierno